

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	JULIÁN PUERTA
DEMANDADO	BLANCA GALLEGO Y OTRO
RADICADO	2019-029
ASUNTO	ORDENA REENVIAR EXPEDIENTE

Toda vez que en el proceso de la referencia el curador ad-litem de los señores BLANCA CECILIA GALLEGO y CARLOS DARIO HERNANDEZ, manifiesta que el expediente digital enviado por este despacho es ilegible, en consecuencia, se ordena por secretaría enviar nuevamente el expediente digitalizado, corrigiéndose las falencias de los folios advertidos por el auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
27.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd77bea79e0a97eaecaff4db9c509463812d270fe56690e655df760b377eafd6
Documento generado en 23/07/2021 10:50:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>